



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Consecutivo:

Nombre del informe

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP, CON CORTE A ABRIL 30 DE 2020

Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)	Dirección de Servicio al Ciudadano Dirección de Gestión Humana Dirección de Planeación Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Oficina de Control Interno Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos Dirección de Taller del Espacio Público Dirección de Planes Maestros y Complementarios Dirección de Planes Parciales Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana Dirección de Sisbén Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones Oficina de Control Disciplinario Interno Dirección de Estratificación Subsecretaría de Planeación Socioeconómica Dirección de Norma Urbana Dirección de Ambiente y Ruralidad Dirección Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios
---	---

1. Objetivo

Verificar la elaboración y la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y hacer seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en él, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del capítulo V de la Versión 2 de la "estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" que fue formulada por el Gobierno Nacional como metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento de lo establecido en la "metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas", emitida por la Veeduría Distrital en 2018.

2. Alcance

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP para la vigencia 2020, con corte a abril 30 de 2020.



3. Criterios

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Gobierno Nacional para las entidades de Colombia.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC, formulado en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para la vigencia 2020.
- Metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas, emitida por la Veeduría Distrital en 2018.
- Consolidado del seguimiento, con corte a abril 30 de 2020, radicado por la Dirección de Planeación con el número 3-2020-08831 de mayo 11 de 2020

4. Resultados del informe

4.1. Introducción	2
4.2. Versiones, ajustes y modificaciones	3
4.3. Publicación y monitoreo	3
4.4. Acciones programadas	3
4.5. Responsables	4
4.6. Plazos programados	5
4.7. Nivel de cumplimiento del PAAC	6
4.8. Retrasos, demoras o incumplimientos	8

4.1. Introducción

El seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC que se formula anualmente para la entidad, está establecido en el numeral 1 del capítulo V de la Versión 2 de la "estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" que fue formulada por el Gobierno Nacional como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la señalada estrategia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. En dicho documento se establecen 3 cortes: abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de cada vigencia.

Las Directrices Generales del Sistema de Control Interno formuladas en el Tomo 1 emitido por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - DDDI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en diciembre de 2018, han previsto que el informe contenga los resultados identificados para todos los componentes del PAAC.

Por lo anterior, el presente informe analiza los resultados de los componentes a través del cumplimiento de las acciones que se definieron en cada uno de ellos.

De otro lado, se aplica lo establecido en la metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas, emitida por la Veeduría Distrital en 2018.

Finalmente, se tiene en cuenta lo establecido al respecto en el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.2. Versiones, ajustes y modificaciones

En lo corrido de la vigencia 2020, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC en la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, tuvo las siguientes versiones:

Tabla 1: Versiones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP durante 2020.

Versión	Control de cambios	Acciones	Fecha de la versión	Aprobación de E-LE-055 en el SIG	Publicación en Web
1	Se formuló el PAAC 2020 con las acciones inicialmente previstas	70	Enero de 2020	No tiene.	Enero 31 de 2020
2	Actualizado con las acciones PAAC 2020 publicadas en la página web en la sección de transparencia el 31 de enero de 2020.	70	Febrero de 2020	Acta 74 de febrero 20 de 2020	Febrero 21 de 2020

Fuente: Portal Web de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP y módulo de control de documentos del aplicativo SIPA.

La OCI fue informada de los cambios surtidos en la versión 2, mediante correo electrónico que fue emitido de manera automática por el módulo de control de documentos del aplicativo SIPA, con motivo de la expedición del acta respectiva.

4.3. Publicación y monitoreo

La Oficina de Control Interno verificó la publicación del PAAC en la opción “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano/2020” en el siguiente vínculo del portal Web de la SDP: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales>

4.4. Acciones programadas

El PAAC 2020, contó con 70 actividades distribuidas en todos los componentes, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 2: cantidad de acciones formuladas en cada componente del PAAC

Componente	Subcomponente	Versión 2	
		Act	Total
Gestión del riesgo de corrupción	Política de administración de riesgos	2	6
	Construcción del mapa de riesgos de corrupción	1	
	Consulta y divulgación	1	
	Monitoreo o revisión	1	
	Seguimiento	1	
Estrategia de racionalización de trámites	Racionalización de trámites	2	2
Rendición de cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	2	7
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3	
	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	1	
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	1	
Servicio a la ciudadanía	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	4	16
	Fortalecimiento de los canales de atención	5	
	Talento Humano	3	
	Normativa y procedimental	1	
Transparencia y acceso a la información	Relacionamiento con el ciudadano	3	16
	Lineamientos de transparencia activa	12	
	Lineamientos de transparencia pasiva	1	
	Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	1	
	Criterio diferencial de accesibilidad	1	
Iniciativas adicionales	Monitoreo del acceso a la información pública	1	23
	Código de Integridad	15	
	Capacitaciones	1	
	Racionalización de trámites	7	
	Total	70	70

Fuente: Versión 1 y 2 del PAAC de la SDP para la vigencia 2020.

4.5. Responsables

En la ejecución de las acciones de la versión 2 del PAAC 2020 se definió la participación de 19 de las 41 áreas de la entidad, siendo la Dirección de Planeación y la Dirección de Servicio al Ciudadano las áreas involucradas en el mayor número de actividades. La siguiente tabla amplía esta información:



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 3: Cantidad de acciones del PAAC en que participa cada área.

Área o instancia	Cantidad de acciones del PAAC en que participa cada área o instancia
Dirección de Servicio al Ciudadano	16
Dirección de Gestión Humana	16
Dirección de Planeación	8
Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	4
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	4
Oficina de Control Interno	4
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	4
Dirección de Taller del Espacio Público	3
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	3
Dirección de Planes Parciales	3
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	2
Dirección de Sisbén	2
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	2
Oficina de Control Disciplinario Interno	1
Dirección de Estratificación	1
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	1
Dirección de Norma Urbana	1
Dirección de Ambiente y Ruralidad	1
Dirección Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	1

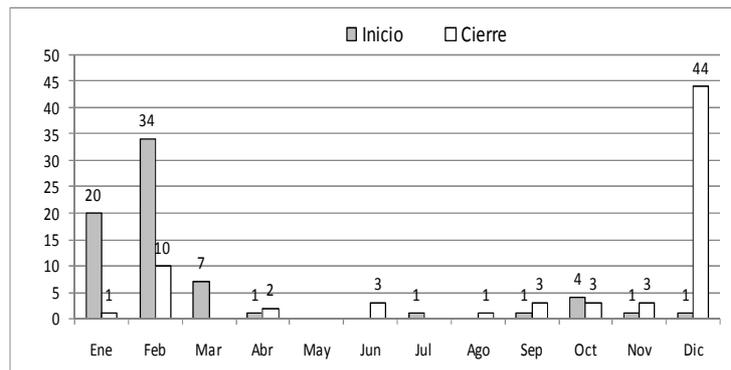
Fuente: Versión 1 y 2 del PAAC de la SDP para la vigencia 2020.

4.6. Plazos programados

Los momentos “pico” para el inicio y cierre de las acciones definidas en la versión 2 del PAAC del 2020, fueron principalmente los dos primeros meses del año con el inicio del 77% de las acciones, y el último mes del año con el cierre del 63% de las acciones, como se muestra a continuación:

Tabla 4: Cantidad de acciones del PAAC según fecha de inicio y cierre.

Mes / 2020	Inicio		Cierre	
	Acciones	%	Acciones	%
Enero	20	28,6%	1	1,4%
Febrero	34	48,6%	10	14,3%
Marzo	7	10,0%		0,0%
Abril	1	1,4%	2	2,9%
Mayo		0,0%		0,0%
Junio		0,0%	3	4,3%
Julio	1	1,4%		0,0%
Agosto		0,0%	1	1,4%
Septiembre	1	1,4%	3	4,3%
Octubre	4	5,7%	3	4,3%
Noviembre	1	1,4%	3	4,3%
Diciembre	1	1,4%	44	62,9%
Total	70	100%	70	100%



Fuente: Versión 1 y 2 del PAAC de la SDP para la vigencia 2020.

En cuanto a los mencionados plazos de ejecución, se encontraron las siguientes situaciones:

- Se programaron 9 acciones para iniciar y finalizar en un mismo día:
 - 01/02/2020: 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.9, 5.1.10, 5.1.11
 - 01/12/2020: 6.1.14



- b) Algunas acciones se programaron para finalizar en una fecha determinada y en el seguimiento hicieron referencia a una fecha diferente. Por ejemplo: 1.1.2, 3.2.1.
- c) Algunas acciones muestran avances muchos meses antes de la fecha en que se programó el inicio. Por ejemplo: 6.1.4, 6.1.5.

4.7. Nivel de cumplimiento del PAAC

El cumplimiento del PAAC fue evaluado desde tres metodologías:

- a) Estado de las acciones con criterios de la Veeduría Distrital

La metodología “Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”, emitida por la Veeduría Distrital en 2018, estableció unas líneas para el seguimiento al PAAC, con base en la siguiente escala:

Tabla 5: Parámetros de resultados de la evaluación del PAAC.

Calificación	Cumplimiento
0-59,99	Bajo
60-79,9	Medio
80-100	Alto

Fuente: Metodología “Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”, de la Veeduría Distrital en 2018

Los criterios y variables establecidos por la Veeduría fueron calificados por la OCI para la entidad, con base en la escala anterior, y los resultados son los siguientes:

Tabla 6: Calificación del PAAC de la SDP, con la metodología de la Veeduría Distrital.

Fase / criterio	Indicador	Calificación	Total
Publicidad	Publicación PAAC	100	100
	Publicación mapa de riesgos	100	
	Publicación de la política de administración de riesgos	100	
	Publicación del histórico PAAC	100	
Contenido	Aspectos formales del plan	100	100
	Contenidos de la matriz de riesgos del PAAC	100	
	Racionalización de trámites	100	
	Rendición de cuentas	100	
	Atención al ciudadano	100	
	Transparencia y acceso a la información	100	
	Iniciativas adicionales	100	
Total			100

Fuente: Análisis propio.

Como se puede apreciar, se cumple con todos los elementos de la metodología, lo cual ubica a la entidad en un nivel de cumplimiento **alto** según las líneas de la Veeduría.

- b) Estado de las acciones con criterios DAFP

El nivel de cumplimiento de las actividades de la estrategia del PAAC viene dado por una escala formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ciudadano, formulada en 2015 por el Gobierno Nacional para las entidades de Colombia, que la SDP debió cumplir de la siguiente manera:

Tabla 7: Acciones a cumplir en cada corte para ubicar el PAAC en la clasificación del DAFP.

Clasificación del DAFP para el nivel de cumplimiento del PAAC			Cantidad de acciones que deben estar finalizadas en cada corte (según lo presentado en la tabla 4)		
Porcentaje	Zona	Color	Abril 30	Agosto 31	Diciembre 31
0 a 59%	Baja	Rojo	0 a 7 de 13	0 a 10 de 17	0 a 41 de 70
60 a 79%	Media	Amarillo	7 a 10 de 13	10 a 13 de 17	42 a 55 de 70
80 a 100%	Alta	Verde	10 a 13 de 13	13 a 17 de 17	56 a 70 de 70

Fuente: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 de 2015, Versión 1 y 2 del PAAC de la SDP para la vigencia 2020 y análisis propio.

Como resultado se encontró que la SDP finalizó tres (3) de trece (13) acciones, logrando un cumplimiento del 23%, lo cual ubica el PAAC de la SDP en zona baja para el primer corte de 2020, de acuerdo con la clasificación del DAFP.

c) Estado de las acciones con criterios OCI

Las áreas hicieron seguimiento a cada una de las actividades a su cargo en el módulo de "PAAC" de la herramienta SIIP y cargaron las evidencias respectivas en el módulo de "evidencias" de la misma herramienta, luego la Dirección de Planeación remitió un consolidado mediante el radicado 3-2020-08831 de mayo 11 de 2020 y, posteriormente, la Oficina de Control realizó el seguimiento a cada actividad y lo consignó en la misma herramienta tecnológica, junto con el estado de cada acción, para lo cual aplicó los siguientes criterios:

Tabla 8: parámetros de clasificación definidos por la OCI para las acciones del PAAC.

Estado	Acciones que tienen una o varias de las siguientes situaciones:
Desarrollo	- Se adelanta de manera normal dentro de los términos programados.
Alerta	- Reporta un bajo porcentaje de ejecución frente a lo programado. - No reporta información y/o evidencia en el seguimiento. - El seguimiento y/o la evidencia no se relacionan con la acción formulada.
Vencida	- No alcanza el 100% de gestión a la fecha de finalización.
Cerrada	- Cumplida.

Fuente: Análisis propio.

El resultado, en términos generales, fue el siguiente:

Tabla 9: Estado de las acciones del PAAC al cierre de 2019.

Componente	Estado	Desarrollo	Alerta	Vencida	Cerrada	Total
Gestión del riesgo de corrupción		2	3		1	6
Estrategia de racionalización de trámites		2				2
Rendición de cuentas		6	1			7
Servicio a la ciudadanía		14	1		1	16
Transparencia y acceso a la información		7	9			16
Iniciativas adicionales		21		1	1	23
Total		52	14	1	3	70
Porcentaje		74%	20%	1%	4%	100%

Fuente: Análisis propio.

La OCI confirmó el cierre de tres (3) de trece (13) acciones, logrando un cumplimiento del 23%. El detalle del seguimiento de cada acción será cargado en la herramienta SIIP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.8. Retrasos, demoras o incumplimientos

Las siguientes actividades del PAAC presentaron retrasos o demoras o incumplimientos:

Tabla 10: Retrasos o demoras o incumplimientos del PAAC.

Actividad	Área	Nota
Revisión de la Resolución 402 de 2019 "por el cual se adoptan el Código de Buen Gobierno de la SDP"	Dirección de Gestión Humana	La acción debió surtir a febrero de 2020 y reporta un avance de apenas 20%. Se sugiere ajustar el PAAC en cuanto a la fecha de cierre y hacer referencia a evidencias de la reunión que se menciona en el seguimiento

Fuente: Análisis propio.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

Se definieron actividades para todos los componentes del PAAC.

5.2. Debilidades

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1.	Se encontraron varios plazos de ejecución que no son consistentes con la realidad de la acción o sus seguimientos. Por ello se sugiere hacer una revisión de la totalidad de las fechas de inicio y cierre de las actividades y proceder al ajuste del PAAC a que haya lugar que se concrete en una nueva versión.	4.6., 4.8.	Dirección de Planeación

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCl revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

5.2.2. Situaciones críticas

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
1.	No se identificaron situaciones críticas.							

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCl efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Eulalia Porras	Abril 30 de 2020	Mayo 13 de 2020
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	NA		

JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre del informe

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO - PAAC DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP, CON
CORTE A ABRIL 30 DE 2020**

Dra. Adriana Córdoba Alvarado – Secretaria Distrital de Planeación

**Área(s)
Auditada(s) -
Responsable(s)**

Dirección de Servicio al Ciudadano
Dirección de Gestión Humana
Dirección de Planeación
Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental
Oficina de Control Interno
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Dirección de Taller del Espacio Público
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Dirección de Planes Parciales
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana
Dirección de Sisbén
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Oficina de Control Disciplinario Interno
Dirección de Estratificación
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
Dirección de Norma Urbana
Dirección de Ambiente y Ruralidad
Dirección Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

1. Objetivo

Verificar la elaboración y la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y hacer seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en él, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del capítulo V de la Versión 2 de la “estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano” que fue formulada por el Gobierno Nacional como metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento de lo establecido en la “metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”, emitida por la Veeduría Distrital en 2018.

2. Alcance

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP para la vigencia 2020, con corte a abril 30 de 2020.

3. Criterios

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ciudadano, formulada en 2015 por el Gobierno Nacional para las entidades de Colombia.

- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC, formulado en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para la vigencia 2020.
- Metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas, emitida por la Veeduría Distrital en 2018.
- Consolidado del seguimiento, con corte a abril 30 de 2020, radicado por la Dirección de Planeación con el número 3-2020-08831 de mayo 11 de 2020

4. Resultados del informe

Los resultados en detalle del presente informe, han sido puestos en conocimiento de los responsables de las unidades auditadas, para que den inicio a las acciones de mejoramiento correspondientes.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

Se definieron actividades para todos los componentes del PAAC.

5.2. Debilidades

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1	Se encontraron varios plazos de ejecución que no son consistentes con la realidad de la acción o sus seguimientos. Por ello se sugiere hacer una revisión de la totalidad de las fechas de inicio y cierre de las actividades y proceder al ajuste del PAAC a que haya lugar que se concrete en una nueva versión.	4.6., 4.8.	Dirección de Planeación

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

5.2.2. Situaciones críticas

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
	No se identificaron situaciones críticas.							

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Eulalia Porras	Abril 30 de 2020	Mayo 13 de 2020
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	NA		

JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno